

# ***Resolución de Gerencia de Supervisión***

Nº 022-2009-GS-OSITRAN

Lima, 17 de julio de 2009

## **PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES**

**PROCEDENCIA** : Supervisor Consorcio TYPASA-OIST (en adelante Supervisor Consorcio TYO)

**ENTIDAD PRESTADORA** : Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante LAP)

**MATERIA** : Reconocimiento de Inversiones en Mejoras relativo a la solicitud de LAP: LAP-GPF-2009-00126

### **VISTOS:**

La solicitud de Reconocimiento de Inversiones en Mejoras presentadas por el Concesionario LAP, mediante la carta Nº LAP-GPF-2009-00126;

El Informe Especial Nº 087, de fecha 10/07/2009, del Supervisor Consorcio TYO;

La Nota Nº 950-09-GS-OSITRAN, de fecha 17/07/2009, emitida por el Supervisor de Inversiones y la Jefatura de Aeropuertos de la Gerencia de Supervisión;

### **CONSIDERANDO:**

Que, OSITRAN tiene entre sus objetivos, el velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Contratos de Concesión vinculados a la infraestructura de uso público, conforme al literal a) del artículo 5º de la Ley Nº 26917;

Que, mediante Resolución Nº 008-2004-CD-OSITRAN de fecha 24/03/2004, el Consejo Directivo de OSITRAN aprobó la Directiva aplicable al procedimiento de Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez" (AIJCH);

Que, el Concesionario Lima Airport Partners (LAP) presenta la Solicitud de Reconocimiento de Inversiones mediante la carta Nº LAP-GPF-2009-00126, relacionado al contrato de prestación de servicios para la elaboración de la ingeniería de varios Sub proyectos, por el monto total de US \$ 9,803.66, sin incluir el IGV;

Que, el Supervisor Consorcio TYO, recomienda a OSITRAN Reconocer las Inversiones en Mejoras en el AIJCH por el monto total de US\$ 9,803.66, sin incluir el IGV, mediante su Informe Especial N° 087 del 10/07/2009, adjunto a la carta AIJC-SUP-891-2009/TYO-OSI;

Que, mediante Nota N° 950-09-GS-OSITRAN el Supervisor de Inversiones y la Jefatura de Aeropuertos de la Gerencia de Supervisión, manifiestan que como consecuencia de la revisión y análisis del Informe Especial N° 087 del Supervisor Consorcio TYO, recomienda reconocer las Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP en la ejecución del Contrato de Concesión, por el monto de US \$ 9,803.66 (Nueve mil ochocientos tres y 66/100 dólares americanos), sin incluir el IGV;

Que, de conformidad con el Numeral 14 de las Funciones Generales de la Gerencia de Supervisión del Manual de Organización y Funciones de OSITRAN y lo establecido por la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del AIJCH, corresponde a la Gerencia de Supervisión pronunciarse en primera instancia en los casos de reconocimientos de inversiones a cargo de las Entidades Prestadoras bajo la competencia de OSITRAN;

Que, habiéndose realizado todas las actuaciones necesarias, el expediente referido a la solicitud de LAP se encuentra expedito para su resolución;

Que, luego de la revisión de la Nota N° 950-09-GS-OSITRAN de VISTOS, esta Gerencia la hace suya y, en consecuencia, la incorpora íntegramente a la parte considerativa de la presente Resolución;

De acuerdo a lo establecido en los artículos 32° y 33° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM;

#### **SE RESUELVE:**

**PRIMERO:** Reconocer como Inversión Directa en Mejoras efectuada por Lima Airport Partners S.R.L. en el AIJCH, el monto total de US \$ 9,803.66 (Nueve mil ochocientos tres y 66/100 dólares americanos), sin incluir el IGV, sustentado con los siguientes Expedientes de Reconocimiento de Inversiones en Mejoras (ERM):

REG OSI	SUB PROYECTOS		ERM N°	MONTO
	Código	Nombre		
245	1030	Espigón	0609-AE-CO-11A	8,311.73
	MI2	Infraestructura	0609-AE-MI2-01A	1,491.93
<b>TOTAL DE INVERSION EN MEJORAS A RECONOCER</b>				<b>9,803.66</b>

**SEGUNDO:** OSITRAN se reserva el derecho de efectuar futuras auditorias y/o verificaciones, sobre la información presentada por Lima Airport Partners S.R.L, como sustento de las inversiones realizadas.

**TERCERO:** Notificar a Lima Airport Partners S.R.L. la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

**CARLOS AGUILAR MEZA**  
Gerente Adjunto de Supervisión

WASC/srp

H. R. : 11443 - 12890  
REG. SAL.: 13216

Oficio N° 2444-09-GS-OSITRAN